



Consejo Nacional de Competitividad

Informe de estudios previos
Contratación de los servicios de lavado de los vehículos del Consejo
Nacional de Competitividad

marzo de 2025

Descripción de la necesidad

El Consejo Nacional de Competitividad (CNC) es un órgano mixto del gobierno dominicano, instituido mediante la Ley núm. 1-06 del 10 de enero de 2006, esta entidad de derecho público descentralizada, que cuenta con personalidad jurídica, autonomía funcional y organizativa necesaria para el cumplimiento de las funciones que le asigna esta ley y sus normas complementarias, se encuentra adscrita de conformidad con la Ley núm. 247-12 por su vocación transversal, intersectorial e interterritorial al Ministerio de la Presidencia.

A raíz de la emisión del Decreto 640-20 que instruye a este CNC a elaborar, articular y coordinar la Estrategia Nacional de Competitividad (ENC) a partir de la identificación de las acciones y reformas necesarias para elevar los niveles de competitividad y productividad de la República Dominicana, creando además el Programa Gobierno Eficiente (Burocracia Cero), como primera reforma de la ENC para promover la eficiencia de la Administración Pública, y posteriormente, para la ejecución de los objetivos de dicho programa, mediante el Decreto núm. 707-2022, integra una Comisión Ejecutiva conformada por los entes titulares del Ministerio de Administración Pública (MAP), Ministerio de la Presidencia (MINPRE), el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), así como una Unidad de Gestión de Resultados (UGR), encargada de la coordinación interinstitucional de gestión, ejecución y medición de dichos objetivos.

Tanto la dirección ejecutiva como la coordinación del Programa Gobierno Eficiente (Burocracia Cero) recaen en CNC para cumplir este rol, debiendo proveer la infraestructura física y el transporte para la ejecución de las actividades a desarrollar.

El Consejo Nacional de Competitividad cuenta con una flotilla vehicular para llevar a cabo dichos transportes. La higiene (tanto interna como externa) de estos vehículos es esencial para proporcionar un entorno de trabajo cómodo y seguro para los todos los colaboradores.

Estos son los vehículos que componen la flotilla, propiedad de la institución:

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS No.	AÑO	COLOR
1	Jeep	Chevrolet	Tahoe High Country	1GNSK8KTXPR443634	2023	Negro
2	Jeep	Toyota	Land Cruiser	JTMHT05J105020160	2009	Negro
3	Jeep	Toyota	4 Runner	JTEZU14R00K024616	2009	Blanco
4	Jeep	Toyota	Rush	MHKE8FF200K002814	2020	Blanco
5	Camioneta	Toyota	Hilux	BAJKB8CD001681396	2020	Blanco
6	Jeep	Kia	Sportage	KNAPB811BE7539626	2014	Blanco
7	Jeep	Kia	Sportage	KNAPB811BE7522763	2014	Gris
8	Minibus	Hyundai	H-1	KMJWA37RBFU682526	2015	Blanco
9	Jeep	Hyundai	Santa Fe	KMHS81GDBU764776	2011	Gris

Estos vehículos son utilizados por los empleados de la Entidad para los desplazamientos requeridos en el marco estricto del cumplimiento de sus funciones.

Objeto del contrato, naturaleza, características y especificaciones

- Contratación de los servicios de lavado de los vehículos del Consejo Nacional de Competitividad
- Los lavados sencillos de los vehículos de motor livianos deben incluir:
 1. Limpieza profunda de carrocería con jabón/champú especial para lavado de vehículos
 2. Enjuague a presión
 3. Aplicación de silicona antiderrame para los neumáticos
 4. Limpieza y aspirado profundo del interior de la cabina, incluyendo alfombras
- Los lavados profundos de los vehículos de motor livianos deben incluir:
 - En el exterior:
 1. Lavado del motor aplicando desengrasante
 2. Lavado a presión por debajo, para eliminar residuos y estregar con desengrasante
 3. Limpieza profunda de carrocería con jabón/champú especial para lavado de vehículos
 4. Enjuague a presión
 5. Brillado y encerado de pintura, cuando se solicite
 6. Aplicación de silicona antiderrame para los neumáticos
 - En el interior:
 1. Limpieza y aspirado profundo del interior de la cabina, incluyendo alfombras, con desarme de toda la parte interna del vehículo
 2. Secado con horno
 3. Cuando el material del interior del vehículo sea piel, aplicar amorol para hidratación de tablero, puertas y asientos; cuando el material del interior del vehículo sea tela, limpiar asientos con máquina de inyección-succión
 4. Tratamiento de ozono, cuando el vehículo lo amerite.
- El suministro de lavado se realizará en las estaciones de servicio del proveedor. El personal del CNC desplazará los vehículos hacia las estaciones del proveedor, de acuerdo con las necesidades institucionales, a los fines de obtener los servicios de lavado profundo o sencillo, según aplique.

Control del consumo de la orden de servicios

- El supervisor de servicios generales del CNC es la persona responsable de solicitar formalmente, vía correo, al proveedor los servicios requeridos por la institución. Dicho correo deberá contener los siguientes datos:

Vehículo institucional	Tipo(s) de servicio(s) solicitado(s)	Fecha de solicitud de servicio(s)	Placa	Color
XX	XX	XX	XX	XX

- Cada vez que se realice un servicio de lavado, el proveedor deberá entregarle al personal del CNC un documento de orden de servicio, vale o conduce, con el fin de poder llevar un control estricto del consumo de la orden de servicios.

Particularidades del mercado

- Los establecimientos de lavado de vehículos ofrecen una variedad de servicios que van desde lavados básicos hasta lavados profundos, incluyendo encerado, pulido, limpieza de interiores, lavado de motores, entre otros.

Costo del bien

- De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se tiene que el monto total estimado para esta adquisición asciende a la suma de **SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$60,000.00)**.
- Partida presupuestaria:

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Catálogo de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Cuenta presupuestaria
76000000	76110000	76111800	2.2.8.5.03
Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Limpieza de vehículos de transporte	Limpieza e higiene

Plazo de ejecución del contrato

La vigencia del contrato será de doce (12) meses o hasta agotar el monto del mismo, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación. Existe la posibilidad de realizar una adenda a esta contratación, si fuese necesario.

Riesgos de la contratación

Posibles riesgos para el pago:

- Cuota insuficiente
- Documentos desactualizados (DGII y TSS)
- Problemas en el SIGEF

Otros riesgos:

- Daños a los vehículos durante el proceso de lavado: rayones en la pintura o abolladuras
- Robo o pérdida de pertenencias dentro del vehículo
- Errores al introducir datos de los vehículos en el sistema de facturación (placa, marca o modelo de vehículo incorrectos)

Ver otros riesgos en la matriz de riesgos anexa

Criterios sociales, ambientales y económicos

- **Sociales**
 - Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
 - Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
 - Contar con el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. El proveedor debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC, la actividad comercial 76110000 Servicios de aseo y limpieza
 - Formulario de Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

- **Ambientales**
 - N/A

- **Económicos**
 - Menor precio ofertado: El monto de la oferta deberá ser igual al monto del Certificado de Apropriación Presupuestaria de SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$60,000.00).
 - El criterio de menor precio ofertado se evaluará tomando como referencia el mayor descuento que ofrezca el proveedor participante, que deberá ser reflejado, si resulta adjudicado, en las facturas presentadas mensualmente.

Garantías requeridas para el procedimiento de selección y ejecución del contrato

- N/A